



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA PROGRAMA "JORNADAS DE INCENTIVO Y FORTALECIMIENTO DE MUJERES RURALES. PRIMERA JORNADA: "CONGRESO DE MUJERES RURALES".

DECRETO N° 5897 /2024.-

ARICA, 12 DE JUNIO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 132, de fecha 05 de junio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Rural; V°B° de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 11531, de fecha 05 de junio de 2024, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que, con el presente programa, la Municipalidad de Arica busca fortalecer colaborativamente a las organizaciones compuestas por Mujeres Rurales y que tengan fines de Desarrollo, equidad y acompañamiento, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "JORNADAS DE INCENTIVO Y FORTALECIMIENTO DE MUJERES RURALES. PRIMERA JORNADA: "CONGRESO DE MUJERES RURALES", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: JORNADAS DE INCENTIVO Y FORTALECIMIENTO DE MUJERES RURALES. PRIMERA JORNADA: "CONGRESO DE MUJERES RURALES"
1.2.- EJECUTA	: Oficinas municipales de la DIDERU
1.3.- FECHA	: Julio 2024
1.4.- LUGAR	: Centro de eventos junta de Adelanto
1.5 - COBERTURA	: 250 personas aproximadamente
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.- FUNDAMENTO LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de las Oficinas Municipales rurales deben desde su territorio y cuando corresponda, promover medidas tendientes a desarrollar acciones en el ámbito del interés común; en virtud de lo dispuesto en; <ul style="list-style-type: none"><li>• La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado;</li><li>• "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: letra a) la educación y la cultura  letra l) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.</li><li>• En el reglamento N°15 del 13 de noviembre del 2015 que norma referente a la estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Arica, en su artículo 187° indicando en su letra f) <i>En el ámbito de la recreación y la cultura: proponer y desarrollar instancias que favorezcan el desarrollo de actividades recreativas y culturales para toda la comunidad.</i></li></ul>
2.1.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Rural y a través de las Oficinas Rurales a ha dispuesto el Jornadas de Incentivo y fortalecimiento de mujeres rurales. Primera Jornada: "Congreso de mujeres Rurales", cuya finalidad es apoyar a promover la participación en organizaciones que defiendan la igualdad de condiciones para las mujeres de los sectores rurales de la comuna de Arica.  Esta municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Rural apoyara con alimentación para las 200 mujeres quienes se congregarán en el Salón Junta de adelanto, generando una pauta de discusión y análisis en temáticas clave para el Desarrollo Rural de la mano de las mujeres representantes de Lluta, Azapa, Caleta Vitor, Acha, pampa Concordia.

	<p>Para conseguir tal objetivo este programa incluye la compra de 200 almuerzos a comprar por portal de Chilecompra.</p> <p>Este programa buscara generar continuidad mediante más instancias que presenten como objetivo el fortalecimiento individual y colectivo de las pobladoras.</p>																		
III.- OBJETIVO	Fortalecer colaborativamente a las organizaciones compuestas por Mujeres Rurales y que tengan fines de Desarrollo, equidad y acompañamiento.																		
3.1.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>1. Fortalecimiento de la red comunal de mujeres rurales.</p> <p><u>Evaluación Cualitativa:</u></p> <p>Indicador: Que la evaluación de la comunidad sea buena, Muy Buena o excelente</p> <p>Medio de verificación: Hoja de evaluación con parámetros del 1 al 7 (nota)</p> <p>Promedio: cantidad de parámetros / Sumatoria de puntos en la evaluación</p> <p>Dependiendo del promedio la actividad tendrá una denominación como se indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1-3 Deficiente</li> <li>• 3,1- 4,9 mala</li> <li>• 5 a 6 Buena</li> <li>• 6 – 6,9 Muy buena</li> <li>• 7 Excelente</li> </ul> <p><u>Cuantitativo:</u></p> <p>INDICADOR: Asistencia de 200 mujeres rurales y colaboradores.</p> <p>MEDIO DE VERIFICACIÓN: fotografías de la actividad y acta de entrega de los insumos comprometidos a las organizaciones funcionales (formales e informales)</p> $\frac{\text{N}^\circ \text{ total de invitadas}}{\text{N}^\circ \text{ total de asistentes según acta}} * 100$																		
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:																			
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Rural <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Sur. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Azapa. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal de Lluta. <input checked="" type="checkbox"/> Dideco (Infancia, Mujer y Equidad de Genero y OCAM) <input checked="" type="checkbox"/> DISAM																		
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><u>PORTAL CHILE COMPRA:</u></td> </tr> <tr> <td><u>Servicio de 200 almuerzos</u></td> <td style="text-align: right;">1.500.000</td> </tr> <tr> <td><u>2 lienzos de pvc de 4x1 metro</u></td> <td style="text-align: right;">750.000</td> </tr> <tr> <td>2 lienzos de pvc de 2x1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>1 lienzo de 80cm x 4 Mt</td> <td></td> </tr> <tr> <td>250 lápices</td> <td></td> </tr> <tr> <td>250 libretas</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$2.250.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.250.000</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	<u>PORTAL CHILE COMPRA:</u>		<u>Servicio de 200 almuerzos</u>	1.500.000	<u>2 lienzos de pvc de 4x1 metro</u>	750.000	2 lienzos de pvc de 2x1		1 lienzo de 80cm x 4 Mt		250 lápices		250 libretas		<b>Total</b>	<b>\$2.250.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL																		
<u>PORTAL CHILE COMPRA:</u>																			
<u>Servicio de 200 almuerzos</u>	1.500.000																		
<u>2 lienzos de pvc de 4x1 metro</u>	750.000																		
2 lienzos de pvc de 2x1																			
1 lienzo de 80cm x 4 Mt																			
250 lápices																			
250 libretas																			
<b>Total</b>	<b>\$2.250.000</b>																		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																		

5.1.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

Compras mercado publico

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	A.G	VALOR \$
Alimentación para personas	215.22.01.001.004	Alimentos y bebidas, otras unidades, (P/personas)	3	\$1.500.000
Impresos promocionales	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	3	\$750.000
Valor Total del programa				\$2.250.000

El monto total del Programa es de \$ 2.250.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHHV/CCG/bcm.-